

Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 23 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEMO 206 de fecha 10 de Septiembre de 2014 de la Directora Sala Cuna Nido de Angeles. Al Director Comunal de Educación, el cual autoriza contratar la Instalación de reloj Biométrico Digital.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.999.001.016, con cargo a vía de Transferencia a fondos JUNJI (vtf), presupuesto año 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

**DECRETO EXENTO N° 2029 .-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la compra de Reloj Biométrico, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **Comercial Totalpack Limitada**, **Rut N° 79.948.840-k**, por un monto de **\$ 333.200.- IVA incluido**, autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a vía de Transferencia a fondos JUNJI (vtf), presupuesto año 2014.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.999.001.016, cargo a vía de Transferencia a fondos JUNJI (vtf), presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Sala Cuna Nido de Angeles.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)